

Pago único del paro

Escrito por Sebastiank - 12/03/2010 15:29

Buenas tardes,

tengo intención de crear una sociedad limitada para crear un negocio de comercio electrónico.

¿Qué pasos tengo que seguir y cuales son los problemas que me voy a encontrar?

Muchas gracias

S.

=====

Re: Pago único del paro

Escrito por tucapital.es - 12/03/2010 17:09

Supongo que se refiere al pago único...

Antes de hacer nada tienes que hacer la solicitud del pago único. Para ello tienes que hacer una memoria explicativa del negocio y el presupuesto con facturas preforma de la inversión inicial.

Una vez realizado la solicitud ya puedes empezar a montar el negocio. Pero nunca te des de alta en autónomos si previamente no has realizado la solicitud.

En cuanto a la inversión incial, e incluso el alta en autónomos puedes esperar a la aprobación del pago único, aunque después sólo dispondrás de 1 mes para darte de alta, y 1 mes desde el pago hasta presentación de las facturas de la inversión.

Más información en:

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/06/09/capitalizacion-o-pago-unico-de-la-prestacion-por-desempleo/>

Salu2.

=====